



1809
FISMDF



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FISMDF-2021-18 CP

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN-TÉCNICO

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SG-18**, relativo a la Obra Pública consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE 6 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, 3 EN EL VALLE DE GUAYMAS EN LOS EJIDOS: LÁZARO CÁRDENAS, ORTÍZ, TRIUNFO SANTA ROSA, 1 EN TORIM Y 2 EN LA ZONA URBANA COLONIA: 13 DE JULIO Y PETROLERA , EN GUAYMAS, SONORA"**.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2021, dado en Boletín Oficial No. 8, Sección I, Tomo CCVII, de fecha: 28 de Enero del 2021**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se **ADJUDICÓ** a la empresa contratista **JORGE ADRIÁN MIRANDA CRUZ**, representado por **ÉL MISMO**, con un importe de **\$976,925.95 (SON: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N). IVA incluido**, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando **70 días naturales** para su ejecución, a partir del **28 de Abril del 2021**.

La adjudicación de la obra a la empresa contratista **JORGE ADRIÁN MIRANDA CRUZ**, representado por **ÉL MISMO**, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al **H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora**, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción III, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los **23 días del mes de Abril del 2021**, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA